
SALUD SEXUAL Y SEXUALIDAD EN PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

LUIS BENITES MORALES*
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Resumen

Se analiza las implicancias de la salud sexual y la sexualidad en las personas con necesidades especiales. Se pone énfasis en la educación sexual para propiciar cambios que contribuyan a una saludable sexualidad en estas personas.

Palabras claves: Salud sexual, sexualidad, necesidades especiales, educación sexual.

Abstract

The sexual health and sexuality implicances in the people with special needs. Are analyzed the sexual educaton is emphasized to promove changes that help to develop healthy sexuality on these people.

Key words: *Sexual health, sexuality, special needs, sexual education.*

A pesar de existir ciertos criterios plenamente aceptados en los ámbitos académicos y profesionales respecto al significado de salud; su sentido sigue siendo tan genérico que se hace dificultoso aplicarlo a situaciones específicas y casos concretos, tal como ocurre con la salud sexual y la sexualidad del discapacitado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la Salud como bienestar físico, psíquico y social. Desde el punto de vista de la Salud Sexual

que significa esto?; ¿cuáles son los criterios concretos que establecen cuando hay bienestar psicológico, físico y social en el comportamiento sexual y en la sexualidad?.

En una dimensión tan práctica como la sexual, las personas individuales, las parejas y los grupos sociales tienen un amplio margen para organizar su forma concreta de vivir la sexualidad de manera saludable. La regla de oro podría proponerse así "no hay una sola manera de vivir de forma saludable la sexualidad y no hay ninguna conducta sexual que

* Maestro en Psicología, Director del Instituto de Investigaciones de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres. E-mail: psicologia@fcsmp.edu.pe/colegiopsico@terra.com.pe

pueda ser saludable si la persona que la vive no la acepta como tal". (López (1993).

"Cualesquiera sea el origen, naturaleza o gravedad de sus trastornos y deficiencias, las personas con discapacidad tienen los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad, la que supone, en primer lugar, el derecho a disfrutar de una vida decorosa, lo más normal y plena que sea posible" (Los derechos de las personas con discapacidad, Declaración de la ONU, Ginebra, 9/12/75).

En el Perú la persona con necesidades especiales o con discapacidad, según el artículo No. 3 de la Ley No. 27050 "Tienen iguales derechos, que los que asisten a la población en general...". (Ley General de la Persona con Discapacidad - 16/ 6/99), uno de estos derechos es el de gozar de una vida sexual saludable.(El subrayado es nuestro).

«Las personas con necesidades especiales son aquellas que tienen una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales ... (Art. 2, de la ley 27050).

Sexualidad y Salud Sexual en personas con necesidades especiales

La sexualidad siempre ha sido en nuestra cultura un tema oculto o tabú, con enorme contenido valorativo y moral (vinculado frecuentemente a lo bueno o malo, puro o impuro, normal o anormal, etc.) sin embargo en las últimas décadas por el impacto de los medios de comunicación (revistas, periódicos, T.V., Internet) y de la globalización se ha convertido en algo tan importante en esta época que esta siendo utilizado como un medio para llegar y acaparar la atención de la gente, sin tomar en cuenta muchas veces que la información brindada no es suficiente y que en algunos casos contribuye a la ignorancia y al desarrollo o fortalecimiento de prejuicios y actitudes negativas hacia ella, tal como

sucede con la sexualidad en personas con necesidades especiales. El tema no es desconocido, ha sido abordado anteriormente pero dicha información es poco conocida, y a dado lugar a numerosos mitos y creencias erróneas sobre la vida sexual de los discapacitados; (En el X Congreso Latinoamericano de Sexualidad y Educación Sexual, realizado recientemente en la ciudad del Cuzco – por la Sociedad Peruana de Sexología – Octubre del 2000; dentro de la voluminosa temática abordada; sólo se presentaron 6 ponencias relacionadas con la salud y la sexualidad de las personas discapacitadas), parece que el simple hecho de escuchar la frase "personas con necesidades especiales" o la palabra "minusvalido" conciben la idea de que son personas carentes de deseos, necesidades o intereses relacionados con la sexualidad, aspecto que es propio al ser humano, y no a una actividad exclusivamente ligada a la procreación; sino también a otras manifestaciones como el enamoramiento y la amistad.

Es así que la sexualidad se constituye en una parte de nuestra personalidad que nos acompaña "siempre". Dentro de la personalidad existen 3 elementos inseparables la cognición, la afectividad y la socialización; estos se determinan mutuamente, de manera dinámica .El desarrollo psicosexual es el eje integrador de estos elementos, al tiempo que es resultado de los anteriores, por ende, si se favorece el desarrollo armónico de estos tres elementos, se favorecerá el desarrollo armonioso de la sexualidad, con lo que se estará propiciando una vida sexual saludable y con ello, se estimulará un mayor aprovechamiento de sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales. Hay que tener en consideración lo señalado por Barragán (1997) quien afirma que existe sexualidad en todos los periodos de nuestro desarrollo (infancia, niñez, pubertad, adolescencia); a pesar de que queramos seguir negándolo y sosteniendo que esta sólo tiene lugar en los adultos. El mismo autor enfatiza que el conjunto de manifestaciones sexuales en el ser humano es muy amplio y diverso a lo largo de su vida al margen de que la cultura lo explique como sexual o lo niegue como tal.

El desarrollo psicosexual y la expresión de la sexualidad de la persona excepcional o discapacitada es similar a la del sujeto "aparentemente normal". La sexualidad definida con un criterio integrativo y comprensivo, es un sistema de conductas o comportamientos del individuo; de fuentes biológicas, psicológicas y sociales que se manifiesta en el goce y bienestar compartido; preferentemente con una finalidad biológica reproductiva y una finalidad psicosocial de comunicación y comunión interhumana a través de la relación sexual condicionada en su expresión de pautas culturales vigentes de la comunidad a la que se pertenece.

El criterio de salud sexual dominante en nuestra cultura estaba basada en el criterio moral. Lo saludable era lo que moralmente se consideraba correcto. Lo inmoral además de ser inadecuado era desviado o patológico (Masturbación, homosexualidad por ejemplo).

La salud sexual de las personas con necesidades especiales, esta relacionada con las condiciones psicosociales, las creencias, las expectativas y los prejuicios que sus padres, familiares y la comunidad tienen con respecto a su sexualidad. Muchas veces se pretende ignorar las necesidades y deseos sexuales de estas personas; más por temor que por ignorancia la familia en general colabora en mantener en la oscuridad la sexualidad del hijo.

Es necesario propiciar un cambio en las actitudes de las personas frente a la sexualidad del "discapacitado" que tengan como base el conocimiento adecuado de lo que implica su sexualidad.

Las características más importantes que debemos conocer de las personas con necesidades especiales en relación a la sexualidad son:

1. Es una persona sexuada tanto física como espiritualmente, porque comparte con las personas normales emociones y sentimientos, necesita de contacto físico, de afecto y compañía como cualquiera de nosotros lo podemos necesitar.
2. El desarrollo psicosexual sigue las mismas etapas en todas las personas conforme crecen. En algunos casos de retardo mental el desarrollo es un poco más lento porque necesita de mayores ajustes para pasar de un estadio a otro.
3. Es un ser dispuesto a amar y con especial intuición para descubrir quienes son las personas que lo aman y las que lo rechazan; respondiendo de la misma manera a tales personas.
4. Si bien presentan interés por el sexo y por la satisfacción y conocimiento que este ofrece, ello no significa que todos entiendan la idea del matrimonio o del enamoramiento, algo similar ocurre con la fecundación y el embarazo. No todos son capaces de una relación afectiva estable y profunda.
5. Una de las dificultades que se encuentra en la educación sexual de estas personas es el lenguaje, no logran entender los mensajes verbales relacionados con la sexualidad porque empleamos solemos emplear medios inadecuados y una terminología confusa y difícil para su entendimiento.

Cabe señalar que el niño o joven con necesidades especiales no es considerado muchas veces un individuo autónomo capaz de tener iniciativa y tomar decisiones propias, es decir; es dependiente o sobreprotegido por los padres, dificultando ello su adaptación emocional fuera del núcleo familiar. Así mismo generalmente a las personas con discapacidades intelectuales se le consideran infantes o niños de por vida en lo que la sexualidad no es comprendida, incluso a las personas adultas se les concibe como adultos infantilizados; en ellos no hay lugar para la sexualidad. A estas personas se les considera en el imaginario popular como "eternos inocentes", desconociendo en ellos toda curiosidad, toda búsqueda, todo deseo, todo placer, toda posibilidad de aprender y gozar (Duarte & et. al, 2000).

Los padres de estos niños y jóvenes manifiestan temores y preocupaciones por determinados comportamientos socio - afectivos de sus hijos que pueden ser malinterpretados por las personas que los rodean; ejemplos de ello son los expuestos por Achilles (1996), quien dice que algunos padres temen que sus hijos o hijas sufran de abusos sexuales por mostrarse confiados y cariñosos con los extraños (al respecto, Domínguez (2000) señala que las mujeres con discapacidad son un grupo de altísimo riesgo de sufrir algún tipo de violencia; aún mas, estudios realizados por la Comisión Europea han demostrado que las mujeres con discapacidad son cinco veces más vulnerables a padecer abusos sexuales y físicos). Así mismo existe marcada preocupación de algunos padres de familia ante ciertas expresiones sexuales y conductas autoestimulativas (masturbación) de sus hijos o hijas, pues temen que la realicen con demasiada frecuencia o en lugares públicos, lo cual puede acarrearle dificultades interpersonales,

La tarea fundamental de los padres de educarlos y orientarlos sexualmente debiera partir de dos premisas fundamentales: primero, que sexualidad no es genitalidad y, segundo que la educación sexual debe ser abordada conjuntamente por los padres y los maestros; considerando en todo momento que dicha educación debe ser proporcionada en función de las necesidades y características específicas de cada niño y abarcar no sólo la información sobre el cuerpo y sus funciones, sino también respecto a sus actitudes, sentimientos, comportamientos, autoimagen, valores y actitudes de vida. Para dicha explicación se deben utilizar métodos y técnicas propias para la excepcionalidad, teniendo en cuenta sus limitaciones cognoscitivas, físicas, sensoriales y socio afectivas. Hay que tener en consideración por ejemplo que el desarrollo sexual y el expresarse sexualmente de la persona sorda o ciega no difiere mucho de otras personas normales (enamorarse, elegir pareja, casarse, tener hijos) en cambio, las personas que presentan déficits emocionales o intelectuales mas graves (retardo mental severo o autismo) tienen mayores dificultades para tener un comportamiento sexual autónomo y para establecer relaciones de pareja.

La Educación Sexual en las personas con necesidades especiales

La educación sexual es un proceso progresivo y gradual que forma parte de la educación general, y tiene como finalidad la realización personal y comunicación con el otro sexo, de tal manera que posibilita asumir a su vez responsabilidad frente a los hijos y la sociedad. La educación sexual de los "especiales" pasa antes que nada por la educación sexual de sus padres, tutores y educadores.

Para una adecuada salud sexual de las personas con necesidades especiales se requiere disponer de conocimientos claros y libres de prejuicios sobre la sexualidad y los discapacitados. Una apropiada educación sexual señala Gómez (1993) debe hacer posible una formación de personas en armonía entre sus deseos sexuales y su necesidad de querer y ser querido.

Los objetivos de la educación sexual para personas especiales pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- a. Posibilitar el desarrollo integral del niño y del adolescente, ligado al despliegue de los distintos aspectos de su personalidad.
- b. Contribuir a la formación de personas y familias equilibradas, con relaciones sociales y afectivas satisfactorias.

La orientación sexual debe de iniciarse durante la niñez, y el programa deberá estar enfocado al esclarecimiento del concepto de CONDUCTA PÚBLICA Y PRIVADA, debiendo señalar todos los comportamientos inaceptables o inadecuados (incluyendo las manifestaciones sexuales).

En nuestra cultura, la pubertad nos señala el inicio de la adolescencia, que se presenta independientemente de la limitación intelectual. En esta etapa se maneja información sobre los cambios físicos y las diferencias que existen entre ambos sexos.

-
- c. Brindarle conocimientos de anatomía, fisiología, etc., para capacitar al individuo a experimentar una vida que sea fuente de felicidad, así como de respeto hacia su compañera (o).
 - d. Eliminación de creencias erróneas y de la explotación sexual brindando al niño experiencias educativas y familiares que le enseñen a defenderse de posibles ataques y/o abusos sexuales.
 - e. Integración a los programas de enseñanza a todos los niveles.

Existen algunas propuestas de diseño curricular y programas de educación sexual para personas con necesidades especiales que se han desarrollado exitosamente y que de alguna u otra manera contienen los criterios anteriormente mencionados (Gómez, 1993; Barbaro & Gonzales, 1993, Duarte, Bugidís, Garibaldi & Ruffa, 2000).

El significado de la sexualidad para las personas especiales se da de la misma manera que en el resto de personas, incluye la posibilidad de auto-desarrollo, de expresión de sentimientos, de afectos, de contacto, de comunicación y amor. Constituyéndose lo físico como el medio de expresar sus sentimientos y sentirse amada (o) y aceptada (o).

Debemos entender que la sexualidad es algo valioso y bueno. Incluye no solamente a la autoestimulación genital (antes llamada masturbación) y a las relaciones sexuales, sino también a otras manifestaciones que a nosotros nos parecen normales pero para las personas con necesidades especiales son muy importantes como el enamoramiento, las fantasías románticas, los afectos duraderos, la necesidad de compañía o de parecer agradable a quienes les brinden afecto. El derecho de la persona con discapacidad a manifestar su sexualidad incluye estas manifestaciones y también otras como el derecho de vestir a la moda.

El discapacitado es una persona sexuada tanto física como espiritualmente, porque comparte con

las personas ("normales o no") emociones y sentimientos, necesita de contacto físico, de afecto y de compañía, como cualquiera de nosotros. Govigli (1988) aporta unos ejemplos sacados de su trabajo con personas minusvalidas para demostrar que ellos experimentan deseos o son objeto de deseo de represión al igual que sus contemporáneos normales.

Hoy en día se sabe que la persona con necesidades especiales tienen la capacidad para manifestar adecuadamente su sexualidad dentro de un contexto de respeto, con conductas aceptables para su medio ambiente y siguiendo las normas establecidas, siempre y cuando se les brinde la estructura y orientación sexual necesaria.

Finalmente señalaremos que la persona con necesidades especiales, al igual que las demás personas, merecen vivir digna y plenamente su sexualidad, aún con las limitaciones que pueda tener.

REFERENCIAS

- Baldaro, J., Govigli G. & Valgimigli, C. (1988). La Sexualidad del Deficiente. Barcelona: Ediciones CEAC, S.A.
- Barbero, L. & Gonzáles, F. (1993). La Sexualidad en Centros e instituciones de atención a deficientes mentales. En Sexualidad en personas con minusvalía psíquica. Ponencias de la Primera Conferencia Nacional. Cap. III, parte 7, pp. 183 - 190, Madrid: INSERSO.
- Barragan, F. (1997). La Educación Sexual: Guía Teórica y Práctica. Barcelona: Editorial Paidós, S.A.
- Domínguez, M. (1997). Mujeres con discapacidad: la doble discriminación. En Perfiles N° 159, pp. 16-20. Toledo, España.
- Duarte, B. & et al (2000). Trabajando la Sexualidad en personas con necesidades educativas especiales. En Libro Resúmenes del X Congreso

Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual. S.P.S.: Cuzco.

Gómez, J. (1993). Educación Sexual. Necesidad e importancia; algunos criterios para la educación sexual de personas deficientes. En Sexualidad en Personas con Minusvalía Psíquica Ponencias de la Primera Conferencia Nacional. Cap. I - parte 3, p.p. 41 - 50, Madrid: INSERSO.

López, F. (1993). Criterios de Salud Sexual y Minusvalía. En Sexualidad en Personas con

Minusvalía Psíquica. Ponencias de la Primera Conferencia Nacional. Cap. I - parte 2, p.p. 21-40, Madrid: INSERSO.

SOCIEDAD PERUANA DE SEXOLOGIA.(2000). X Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual (X CLASES) "Sexualidad y Cultura de Paz". Libro Memoria Cuzco-Perú.

SOCIEDAD Y DISCAPACIDAD (2000). Ley 27050. Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento. Lima